


RESOLUCIÓN  
N° 729 /96

EXPEDIENTE N° 30.261/95  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
PM.837

Buenos Aires, 31 de mayo de 1996.

En atención al pedido de ampliación de los viáticos que fueran autorizados -por el término de un (1) día- por Resolución N° 237/96, formulado por el Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy Dr. René Vicente Casas en favor del testigo QUISPE, Félix Demetrio (DNI.: 8.032.906), debido a que el traslado de éste último (vía terrestre - ida y vuelta - La Puntilla-Carrodilla, Mendoza/Jujuy), a los efectos de prestar declaración testimonial en la causa N° 19/95, demandó tres (3) días de viáticos; autorizase a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 122,50), en concepto de reintegro de los viáticos que no fueran oportunamente autorizados por la citada Resolución.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



EMILIO L. M. PIACENTINO  
PROFESOR EN LA  
CORTE SUPLENTE DE LO CRIMINAL FEDERAL



JULIO S. NAZARENO